



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 12 JUN. 2025

2025-5-1-0001865

VISTO: la realización del taller de enforcement anti carteles, que se celebrará entre los días 18 y 19 de marzo del año corriente en Ciudad de la Asunción, República del Paraguay;

CONSIDERANDO I) que resulta necesario designar en Misión Oficial al Sr. Martín Sequeira, funcionario de Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Finanzas, para participar en representación de nuestro país en el evento mencionado;

II) que el importe diario del viático a Ciudad de la Asunción es de U\$S 220,00 (dólares estadounidenses doscientos veinte);

III) que los organizadores del evento costearán los pasajes aéreos, así como la cena del martes 18 de marzo de 2025;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

GP/GG

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Designase en Misión Oficial, al Sr. Martín Sequeira, funcionario de Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a Ciudad de la Asunción, República del Paraguay, entre los días 17 y 19 de marzo de 2025, para participar del taller de enforcement anti carteles.

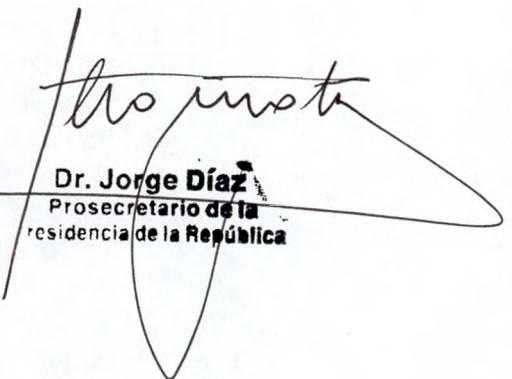
2°) Liquidanse los viáticos en dólares estadounidenses por el 25% (veinticinco por ciento) de 3 (tres) días (17/03, 18/03 y 19/03), para Ciudad de la Asunción, que ascienden en total a U\$S 165,00 (dólares estadounidenses ciento sesenta y cinco) los que se abonarán según la

escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3°) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo al Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

4°) Comuníquese al Departamento de Gestión de Personal, sector Registro y Control.

5°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
residencia de la República